

## NUEVA VERSIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA SALUD DE LA AVIACIÓN

**18/06/2021**



La Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) emitieron una nueva versión del Protocolo de Seguridad de la Salud de la Aviación que proporciona una orientación operativa clara, así como unas recomendaciones para vuelos seguros para la salud que complementen las Iniciativas de la Unión Europea, como los Certificados Covid digitales.

### ACTUALIDAD AEROESPACIAL

La Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC) emitieron una nueva versión del Protocolo de Seguridad de la Salud de la Aviación que proporciona una orientación operativa clara, así como unas recomendaciones para vuelos seguros para la salud que complementen las Iniciativas de la Unión Europea, como los Certificados Covid digitales.

La nueva versión enfatiza la necesidad de mantener medidas sanitarias, como el uso de mascarillas médicas, medidas de higiene y distanciamiento físico. Su objetivo es proporcionar apoyo a las autoridades nacionales de los Estados miembros y a las partes interesadas de la aviación y se basa en las últimas pruebas científicas, la situación epidemiológica y los desarrollos políticos.

“Hemos alcanzado un hito significativo en la pandemia: un cambio real en el enfoque que puede permitir a los viajeros volar de nuevo sin preocuparse excesivamente de que las reglas puedan cambiar en poco tiempo, complicando su viaje o haciéndolo imposible”, dijo el director ejecutivo de EASA, Patrick Ky.

“La industria y los pasajeros han estado esperando este momento durante mucho tiempo. Gracias a la información epidemiológica experta del ECDC, estamos seguros de que este protocolo ofrece pautas prácticas y pragmáticas para viajes seguros para la salud”, comenta Ky.

De acuerdo con la evidencia científica actual y la recomendación del Consejo Europeo, el Protocolo propone que las personas que estén completamente vacunadas contra el Covid-19 o que se recuperaron de la enfermedad en los últimos 180 días no deben ser sometidas a pruebas o cuarentena, a menos que provengan de un área de muy alto riesgo o donde esté circulando una variante de preocupación.

Para viajar desde dichos destinos, se podría considerar el requisito de una prueba negativa. Esto podría ser una prueba de detección rápida de antígenos tomada no más de 48 horas antes de la llegada o una prueba de PCR no más de 72 horas antes de la llegada. Además, el uso de formularios de localización de pasajeros para facilitar el rastreo de contactos todavía se considera muy importante.

Además, se debe mantener una distancia física de al menos un metro y se deben usar mascarillas en todas las etapas del viaje. También deben observarse las medidas de higiene de las manos y las vías respiratorias. Todas estas medidas se recomiendan para los viajes aéreos de la UE, pero también para los viajes aéreos hacia y desde terceros países.

“El lanzamiento de los programas de vacunación contra el Covid ha permitido afortunadamente la relajación de algunas medidas para los viajeros completamente vacunados”, dijo Andrea Ammon, directora del ECDC. “Pero si las medidas se relajan demasiado pronto también para las personas no vacunadas, es posible que veamos un rápido aumento de los casos nuevamente. Esto se basa en la evidencia científica actual, así como en las predicciones de modelos del ECDC, que tienen en cuenta la relajación gradual de las medidas no farmacéuticas, la circulación de variantes de interés y el lanzamiento de programas de vacunación. Para controlar eficazmente la transmisión comunitaria del virus, debemos continuar con el despliegue de las vacunas y actuar con cautela hasta que una proporción suficiente de la población europea haya recibido su vacuna”.

Se debe hacer hincapié en garantizar que los nuevos elementos del protocolo, como la verificación de la prueba de vacunación o la recuperación, no creen cuellos de botella y colas en los procesos aeroportuarios. El protocolo recomienda que la información se verifique una sola vez en cada viaje, principalmente antes de llegar al aeropuerto de salida. Este también debería ser el caso de los pasajeros en transbordo.

Las recomendaciones no son vinculantes para los Estados miembros. No obstante, se espera que los países de Europa adopten sus recomendaciones para garantizar la armonización y la recuperación segura del sector del transporte aéreo y el turismo.